



N° 0093-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 236-2023-EF/50

Objeto:

Resolución Ministerial que aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de mayo del año 2023.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprueba Aprobar los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de mayo del año 2023 a ser aplicados a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades nacionales beneficiados.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0786-2023-IN

Objeto:

Aprueban la Directiva N° 006-2023-INDGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" y dictan diversas disposiciones.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprobar la Directiva N° 006-2023-INDGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".
- Deja sin efecto las Directivas N° 009-2019-IN-DGSC, N° 010-2019-IN-DGSC y N° 011-2019-IN-DGSC, aprobadas con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, salvo en lo dispuesto en el sub numeral 8.2.3 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Directiva aprobada en el artículo precedente, en el marco de lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO.

3. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085-2023-INGEMMET/PE

Objeto:

Asignan montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de mayo de 2023

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Asigna los montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de mayo de 2023.

ENTIDADES	MONTO A DISTRIBUIR	
	US\$	S/
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	2,580,727.89	4,844,788.74

- Precisa que los pagos por Derecho de Vigencia y Penalidad materia de la presente distribución tienen una finalidad pública y la condición de bienes de Dominio Público no sujetos a embargo o ejecución coactiva, conforme a Ley.

DPTO. / PROV. / DISTRITO	S/	US\$
LIMA/LIMA		
ATE	0.00	39.00

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.